



Asociación
EMDR España



Aprobado por la Junta Directiva de julio de 2026

CHECKLIST – ACREDITACIÓN CLÍNICO/A EMDR DÚO (ADULTOS + INFANTOJUVENIL)

Requisitos Profesionales

- ☐ Habilitación sanitaria vigente para el ejercicio profesional en España.
- ☐ Colegiación profesional vigente en España.
- ☐ Mantener una Buena relación con la Asociación Nacional de EMDR y contribuir al desarrollo de EMDR a nivel Nacional y Local.
- Incluir el Logo de EMDR como Acreditados cuando promuevan EMDR.

Requisitos Generales

- ☐ Nivel I y II de Adultos acreditados por EMDR Europa (adjuntar certificados en PDF).
- ☐ Nivel I y II de Infantojuvenil acreditados por EMDR Europa (adjuntar certificados en PDF).
- ☐ Supervisiones básicas realizadas de Adultos e Infantojuvenil (adjuntar certificados o facturas en PDF).
- ☐ Ser socio/a activo/a de la Asociación EMDR España (adjuntar factura o justificante bancario del pago de la cuota en PDF).
- ☐ 2 años de experiencia clínica con EMDR desde el Nivel I General (adultos).

Supervisión

- ☐ Haber realizado las supervisiones básicas y haber realizado un mínimo de 10 horas de supervisión avanzada en infantojuvenil.
- ☐ Supervisiones realizadas con Consultor/a acreditado/a en el área de Infantojuvenil y un Consultor/a acreditado/a general (adultos), que puede ser el mismo, o no.
- ☐ Últimas 3 supervisiones individuales con los mismos Consultores/as. En el caso de ser diferentes, se reparten entre ambos.
- ☐ Mínimo 10 casos supervisados y resumen del aprendizaje obtenido en la supervisión (2 o 3 líneas de cada caso).

Experiencia Clínica

- ☐ 25 casos tratados con EMDR: 12–13 adultos y 12–13 infantojuveniles.

- ☐ Declaración jurada de haber realizado un mínimo de 25 sesiones de EMDR en adultos y 25 sesiones de EMDR en infantojuvenil.

Dosieres (utilizar las plantillas descargables desde la web de Asociación EMDR España)

- ☐ Listado de 25 pacientes (sin datos personales y con código identificativo) ordenados por separado los de adultos de los de infantojuvenil.
- ☐ Conceptualización de un caso de adultos y uno de infantojuvenil y desarrollar F1 y F2 de cada caso (extensión máxima 3 DINA4).
- ☐ Seguimiento longitudinal de un caso de adultos y uno de infantojuvenil (pasado/presente/futuro) (extensión máxima 2 DINA4).
- ☐ Certificados de supervisiones (adjuntar certificados o facturas en PDF).
- ☐ Plantillas de casos, supervisiones, declaración jurada y segundo aval.

Vídeos y Transcripciones (los vídeos sólo serán visualizados por el/los consultores y sólo se enviarán las transcripciones a la Comisión).

- ☐ Vídeos de sesiones F3–F8 con un paciente adulto y uno menor de 8 años incluyendo las Adaptaciones al Protocolo del Desarrollo claramente observables y explicadas.
- ☐ Transcripciones completa.
- ☐ Si la F8 no aparecen en el vídeo, desarrolladas por escrito.
- ☐ Consentimientos informados grabados o por escrito, y en el caso de los menores, por los padres o tutores.

Avaless

- ☐ Documentos de seguimiento cumplimentados por el/los Consultor/es.
- ☐ Segundo aval profesional certificando que trabajan tanto con población adulta como con población infantojuvenil.